

Los festeros podrán desfilar sin mascarilla

15/02/2022



Nueva normativa para la celebración de las fiestas más multitudinarias como **Moros y Cristianos o Fallas**. El presidente de la Generalitat, **Ximo Puig**, ha anunciado la reducción de las restricciones, entre las que destaca que los festeros podrán desfilar **sin mascarilla**, aunque el público sí deberá usarla.

Ante la mejoría de la situación sanitaria, estas son las nuevas medidas:

- La figura del **coordinador COVID ya no será obligatoria**, pero sí recomendable. Deberá ser una persona con formación en la normativa vigente en el momento de la celebración. De no existir esta figura, es recomendable que se expliquen las recomendaciones a todos los festeros

para el correcto desarrollo de las actividades y que una persona supervise.

- **Aforos:** no habrá control de aforo en los eventos multitudinarios.
- La organización debe hacer un llamamiento al público y a los participantes a la **responsabilidad**.
- Se recomienda que las **actividades sean al aire libre en espacios delimitados** y si es en espacios cerrados, que se asegure la ventilación.
- **No se exige el uso de mascarillas entre los participantes en embajadas, entradas, dianas, actos de arcabucería, ofrenda o desfiles en general.** Pero sí debe usarlo de forma obligatoria

el público.

- Se recomienda crear itinerarios para que no haya aglomeraciones.
- La organización debe procurar que los **músicos** estén separados de los festeros y entre ellos.
- Los **desplazamientos en transporte colectivo deben ser siguiendo las normas y con**

mascarilla.

- Las **comitivas se han de disolver de forma ordenada y progresiva** para evitar aglomeraciones.
- Recomiendan que las embajadas sean al aire libre o espacios con buena ventilación y con distancia de seguridad.